



Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Hacienda

Recursos Humanos

17 ABR 2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1224 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 76 de fecha 27 de marzo de 2023, enviado por el Administrador Municipal, que solicita a SECPLA, asignar presupuesto para la contratación de doña Camila Alejandra Muñoz Astete, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Abril de 2023.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Abril de 2023, suscrito con doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ ASTETE**, Cédula Nacional de Identidad N° Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 3 del Área Jurídica del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

**1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral y a víctimas de delitos de alta connotación pública;**

**3 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.**

2.- Doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ ASTETE**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.462.069.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo Vº Bº de la Directora Jurídica.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Abril hasta el 30 de Abril de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.



Municipalidad  
de Rengo  
Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 31.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

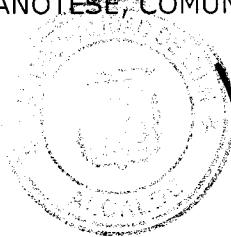


**EDUARDO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/EUC/VZS/VVS/IVR/ABMs.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**